

Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 119 de 2019
(Junio 9)

“Por el cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales establecidas en el Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución N.º 092 del 05 de junio de 2019, le fueron concedidas las vacaciones al funcionario: **GRAYBERN LIVINGSTON FORBES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.622.900, por el periodo comprendido entre 2018-2019.
- Que por necesidad de sus servicios, la Institución se ve en la necesidad de interrumpir el disfrute de sus vacaciones teniendo en cuenta que es necesario contar con su presencia para la planeación de las actividades académicas y de inducción a docentes.
- Que mediante oficio 029 del día 9 de julio de 2019 el Vicerrector Académico **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, solicita que las vacaciones sean interrumpidas al citado docente por necesidad del servicio a partir del día 10 del presente mes, quedando por disfrutar quince (15) días calendarios hasta nueva orden

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del día 10 de julio de 2019, el disfrute de las vacaciones concedidas por Resolución N.º 092 del 05 de junio de 2019, al servidor público **GRAYBERN LIVINGSTON FORBES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.622.900, Docente Tiempo Completo, periodo 2018 – 2019, quedando por disfrutar quince (15) días calendarios de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).


SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora